

ORDENANZA N° 147 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por **Sr. Santiago Andrés Rossi, D.N.I. N°35.667.686, CUIT/L 20-35667686-7**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **Liniers N°931** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba y el **Sr. Patricio José Follonier, D.N.I. N°34.468.824, CUIT/L 23-34468824-9**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **Bautista Andi N°687** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; por una parte en adelante denominados **“CEDENTES/BENEFICIARIOS”**. La cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “UN LOTE DE TERRENO N°25 DE LA MANZANA N°91, ubicado en calle Chacabuco, que mide 11m. de frente por 36,12m. de fondo aproximados. Superficie total de 397,32m2. Que es parte de una mayor superficie. Cuya Designación Catastral Municipal es C01; S02; M91; Manz. Of. 91; P25; L25”.-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, que le corresponden por su condición de

adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE N° 00427, conforme los términos de la Ordenanza N° 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al mismo, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 19/09/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 826 /2024

DE FECHA 23 / 09 /2024

